



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2013 - 0381

Secretaría: **practique** una nueva liquidación de costas e **incluya** en ella los montos señalados a título de agencias en derecho por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en fallo de 9 de marzo de 2016 (archivo 1 fl.143 Cdo.6), y por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 25 de agosto de 2021 (archivo 1 fl.242 Cdo.7), pues dichos rubros no figuran en la cuenta que antecede, la cual únicamente registró lo decretado en primera instancia (archivo 5 Cdo.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--